

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.815/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Yuliana Bárbara Julieta SANTOS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior, de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 47 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 49 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 124/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 53);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

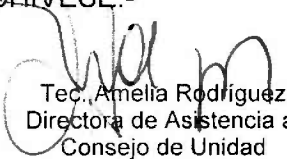
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total la alumna Yuliana Bárbara Julieta SANTOS (D.N.I. N° 37.202.640) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total la alumna Yuliana Bárbara Julieta SANTOS (D.N.I. N° 37.202.640) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la Carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior, de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Yuliana Barbar Julieta SANTOS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificación al Interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

237